

Madrid, 05 de Agosto de 2021

**CIRCULAR Nº 193/08 -2021**

## **INFORMACIÓN RECIENTE ALEMANIA (COVID-19)**

**Actualización de COVID-19: Alemania modifica las reglas de entrada nuevamente a partir del 01.08.2021**

### **Alemania (5 de agosto de 2021)**

A partir del **01.08.2021**, Alemania pondrá en vigor una nueva ordenanza (Corona-Einreiseverordnung) que rige la entrada en Alemania. Si bien se endurecen las reglas para el público en general, **se mejora la situación del personal de transporte.**

### **Nuevas reglas generales:**

- Se está modificando la clasificación de riesgo de países extranjeros, y solo quedan dos formas de áreas de riesgo: “área de variante de preocupación” y “áreas de alto riesgo” (antes conocidas como “áreas de alta incidencia). Todas las áreas restantes, incluidas las hasta ahora "áreas de riesgo normal", se consideran "sin riesgo".
- A partir del 01.08.2021, habrá una obligación general e incondicional de probar o proporcionar pruebas para todas las personas (excepto aquellas sujetas a exenciones, como el personal de transporte, consulte los detalles a continuación) antes de ingresar a Alemania, es decir, no solo para las personas que pasaron tiempo en un “área de variante de preocupación” o “área de alto riesgo” durante los últimos 10 días antes de la entrada, sino también para las personas que provienen de áreas sin riesgo. No habrá controles fronterizos, sin embargo, la policía de fronteras alemana realizará controles aleatorios en las áreas detrás de las fronteras.

### **Noticias sobre la situación del personal de transporte:**

Las exenciones existentes se mantienen e incluso se amplían:

- Ninguna obligación COVID-19 para el personal de transporte que ingresa a Alemania después de haber pasado un tiempo en áreas sin riesgo exclusivamente durante los 10 días anteriores a la entrada. Es decir, estas personas no necesitan preinscribirse o autoaislarse, y también están exentas de la nueva obligación general de realizar pruebas / proporcionar pruebas antes de la entrada.
- Además, ninguna obligación COVID-19 para el personal de transporte que ingresa a Alemania después de haber pasado tiempo en “**áreas de alto riesgo**” durante los 10 días previos a la entrada. Una vez más, estas personas **no necesitan registrarse** previamente o aislarse, y también están exentas de la nueva obligación general de realizar pruebas / proporcionar pruebas antes de la entrada.

**La novedad:** las exenciones son válidas independientemente de la duración de la estancia en la "zona de alto riesgo" o la duración de la estancia prevista en Alemania.



• **Solo el personal de transporte que ingrese a Alemania después de haber pasado un tiempo en "áreas de variante de interés" durante los 10 días anteriores a la entrada tendrá que seguir las reglas de COVID-19.**

- ✓ Al igual que antes, estas personas deberán someterse a pruebas antes de la entrada (prueba de PCR máx. 72 h antes de la entrada, pruebas rápidas / antígenos máx. 24 h antes de la entrada; prueba de vacunación o prueba de recuperación no es suficiente).
- ✓ En caso de que las personas en cuestión permanezcan en el "área de variante de interés" durante más de 72 horas y tengan la intención de permanecer en Alemania durante más de 72 horas, también deberán registrarse previamente y autoaislarse.

La novedad: si bien no se ha modificado el contenido de las normas que rigen la entrada de personal de transporte de "áreas de variante de interés", el concepto de "estancia de más de 72 h" se ha definido por fin con claridad en el sentido de que tanto las estancias dentro del "área de variante de interés" y dentro del territorio alemán deben transgredir 72 h respectivamente para activar la obligación de pre - registro y autoaislamiento.

**Por el momento, no hay países clasificados como "áreas de variante de preocupación" por las autoridades alemanas al alcance de un transporte por carretera a Alemania.** Sin embargo, este estado puede cambiar rápidamente, y BGL continuará informando sobre los cambios relacionados con la clasificación alemana de "áreas de variante de preocupación".

En cuanto a los países hasta ahora clasificados como "áreas de alta incidencia", se convertirán automáticamente en "áreas de alto riesgo" a partir del 01.08.2021. Como la clasificación de un país como de "alto riesgo" ya no dará lugar a ninguna obligación para el personal de transporte que haya pasado un tiempo allí antes de ingresar a Alemania, BGL ya no informará sobre esta clase de países.

Fuente: **IRU**

Esperamos sea de utilidad.

ATFRIE

YMA

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.